



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 038 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por Doña **Rita Hermelinda Infantes Retamozo**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 16, de la Mza. " U' ", de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A", del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote N° 16, de la Mza. " U' ", de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", fue adjudicado a los señores: **Rita Hermelinda Infantes Retamozo y Celso Nasario Valdez Vilcape**.

Que, el señor, **Celso Nazario Valdez Vilcape**, mediante Contrato Privado de Transferencia de Derechos y Acciones, de fecha 20.05.2005, transfiere los derechos y acciones del 50% que le corresponde del Lote N° 16, de la Mza. " U' ", de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II, a favor de doña **Rita Hermelinda Infantes Retamozo**; documento en original con firmas legalizadas por ante Dr. Sabino Aguilar Junco, Juez de Paz de Segunda Nominación de la Irrigación Majes.

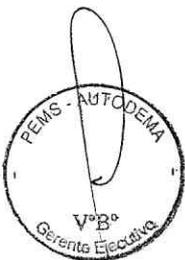
Que, la recurrente han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 002-2024-TRANSFERENCIA DE LOTE PDN2-U'-16-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR, de fecha 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano el Lote N° 16, de la Mza. " U' ", de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", solicitada por la señora **RITA HERMELINDA INFANTES RETAMOZO**, en mérito al Contrato Privado de Transferencia de Derechos y Acciones del lote urbano de fecha 20.05.2005.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 16, de la Mza. " U' ", de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A", a favor de la señora **RITA HERMELINDA INFANTES RETAMOZO**, quien asume las obligaciones de Adjudicataria.





ARTICULO 3º- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **CATORCE (14)** días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO (e)



Doc: 6642134
Exp: 4111506

